



DECRETO N° 770

CHIGUAYANTE, 02 MAY 2019

VISTOS: El Decreto Alcaldicio N° 2324 de fecha 27 de Diciembre de 2018 que aprueba y pone en vigencia el Presupuesto Municipal del año 2019; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 160/2019 del 04.04.2019, Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 196/2019 del 02.05.2019, ambos de la dirección de Administración y Finanzas que dispone la cuenta presupuestaria para iniciar el proceso de fondos concursables 2019; Bases del Concurso “Fondos de Desarrollo Vecinal 2019”, “Fondos de Iniciativas Deportivas 2019” y “Subvenciones 2019”; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1. Apruébense las bases de los Concurso con los montos disponibles que se detallan:

Fondo de Desarrollo Vecinal 2019, FONDEVE, \$ 20.000.000

Fondo de Iniciativas Deportivas 2019, FONDEP, \$ 10.000.000

Subvenciones 2019, \$ 35.000.000

2. Impútese los montos mencionados precedentemente a las cuentas presupuestarias Transferencias Corrientes al Sector Privado, según se indican: FONDEVE cuenta 24.01.999.004; FONDEP cuenta 24.01.999.005; SUBVENCIONES cuenta 24.01.004.003 y cuenta 24.01.999 del presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
ALCALDE



ARV/LTS/RSG/RDA/APS/aps

Distribución:

- Administración Municipal
- Secplan
- Dirección Dideco
- Dirección Jurídica
- Dirección de Finanzas
- Dirección de Control
- Secretaria Municipal ✓

SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE

02 MAYO 2019

PROCEDENCIA: Alcaldía HORA: 13:20

FIRMA: VSV